



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

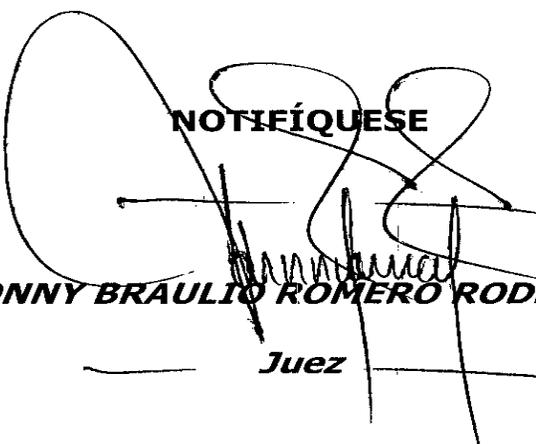
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01321
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

Revisado el presente asunto, se observa que en el formato de citación personal se indicó erradamente el nombre del demandado y en la parte de abajo la fecha de la providencia que se va notificar, por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que intente nuevamente notificación y coloque correctamente la información del proceso, tal como lo establece el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez